



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 269 - 2008 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 02 JUL. 2008

VISTO: El Memorandum Nº 316-2008/GOB.REG.HVCA/PR y la Carta S/N de fecha del 20-06-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Convenio de Financiación Específico PER/B7-3100/03/5758, suscrito entre la Comunidad Europea y la República del Perú, el Gobierno Regional Huancavelica ha recibido en delegación la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Socioeconómico y a la Descentralización en las Regiones de Ayacucho y Huancavelica – AGORAH;

Que, el Programa AGORAH se constituye en la Unidad Ejecutora 004, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, y como estructura organizativa con autonomía funcional, se encuentra desimplementada de personal técnico administrativo, hecho que no permite dar cumplimiento a las actividades administrativas conforme se tiene previsto en el Plan Operativo Institucional en concordancia con el Plan Operativo Global y el Plan Operativo Anual; siendo que el Programa viene ejecutando actividades que corresponden a sus fondos de contrapartida, en la ejecución de obras, entre otros;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa del Programa AGORAH como Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo dispuesto y;

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Lic. **Hermógenes Espinoza Loli** al cargo de Coordinador del Programa de Apoyo al Desarrollo Socioeconómico y a la Descentralización en las Regiones de Ayacucho y Huancavelica - AGORAH, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 368-2007-GOB.REG.HVCA/PR del 12 de octubre del 2007, dándosele las gracias por los servicios prestados y debiendo retornar a su plaza de carrera.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de **Coordinador del Programa de Apoyo al Desarrollo Socioeconómico y a la Descentralización en las Regiones de Ayacucho y Huancavelica - AGORAH** al Ing. **JUAN EDILBERTO TORRES RETAMOZO**, servidor nombrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con las siguientes responsabilidades:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 269-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUL. 2008

- Firmar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros en el ámbito de la competencia delegada.
- Preparar los informes técnicos y financieros periódicos, anuales y final, correspondiente a lo ejecutado y proyectado en la circunscripción territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, así como proporcionar la información necesaria para la elaboración de los POAs correspondientes, los mismos que deberán ser puestos de conocimiento de la EGP para su presentación al Comité de Seguimiento.
- Dirigir la ejecución de los planes operativos debidamente aprobados por la Delegación de la Comisión Europea y efectuar el seguimiento técnico y financiero de los mismos.
- Efectuar la gestión administrativa del personal y de los bienes puestos a disposición del Programa AGORAH, en el ámbito de la competencia delegada, tanto por el Beneficiario así como por la Delegación de la Comisión Europea.
- Elaborar los documentos de Gestión del Programa AGORAH.
- Otras funciones que le asigne el Titular del Pliego.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que el servidor Juan Edilberto Torres Retamozo, percibirá sus remuneraciones en su correspondiente nivel remunerativo, por no encontrarse presupuestada la plaza materia de encargo, así como mantendrá su plaza de carrera en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO 4º.- Notificar el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Programa AGORAH e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

